

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL
CONGRESO MDE LA REPUBLICA,
SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA, VIGENCIA 2016 - 2017**

OCI-INFORME-038-2017
TRD 15.73 Memorias Congreso de la República

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. EQUIPO DE TRABAJO	3
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
5. METODOLOGIA	4
6. DESARROLLO	4

1. OBJETIVO

Consolidar la gestión hecha por la Oficina de Control Interno, para memorias al Congreso de la República, respecto del grado de implementación, desarrollo y mejoramiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento a las funciones legalmente establecidas.

2. ALCANCE

La consolidación, tuvo en cuenta los resultados relevantes de la ejecución del Programa Anual de Evaluación de Gestión Independiente correspondiente a la vigencia 2016 - 2017 de mayo de 2016 a marzo de 2017, enfocado en el Rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas¹, enmarcado en cinco tópicos a saber: Acompañamiento y Asesoría, Fomento a la Cultura del Control, Valoración de Riesgos, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, Relación con Entes Externos y Auditorías y Seguimiento.

Los clientes de la evaluación son el Congreso de la República y el Ministro de Minas y Energía y la ciudadanía en general.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación y Olga Lucia Baquero Ortega, Profesional de la oficina quien consolidó la información.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2005, artículo 3º, establece el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno.
- Ley 1474 de 2011, Artículo 9, modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993.

¹ Contenidos en el Decreto 1537 de 2001, artículo 3.

- Informes de ejecución del Programa Anual de Auditoria Interna de Gestión Independiente vigencia 2015 y de mayo a abril de 2016.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 3. (Artículo 2.2.21.5.3)

5. METODOLOGIA

La metodología aplicada para elaborar el presente Informe, consistió en revisar los resultados de la ejecución del Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente en el periodo señalado y los Informes de Auditoria, Seguimiento y Consolidaciones realizadas por la Oficina de Control Interno MME.

6. DESARROLLO

Para la vigencia 2016 - 2017, en cumplimiento de las funciones legalmente asignadas², en desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente y con el fin de contribuir a la ejecución de los planes, procedimientos, metas y el logro de los objetivos institucionales del Ministerio, la Oficina de Control Interno, desarrollo actividades enfocadas al rol asignado, enmarcados en los cinco tópicos³ definidos a saber: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control y relación con entes externos.

6.1 ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ALERTAS

En cumplimiento de nuestra función de asesorar y alertar a las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía establecida en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno asesoró, alerto y acompañó así:

Asesorías y Alertas: En la vigencia de 2016 a 2017 se hicieron 29 documentos de alertas y asesorías.

Acompañamientos: Participó durante la vigencia 2016-2017 en los comités de Contratación, Conciliación, Coordinación de Control Interno y/o Dirección, Subcomité Sectorial de Control Interno, SIGME, Sectorial de Desarrollo Administrativo y Comité y Junta Administradora del Fondo Especial de Becas, etc..

² Contenidas en la Ley 87 de 1993, decretos reglamentarios y normas vigentes.

³ Contenidos en el Decreto 1537 de 2001, artículo 3. (artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015).

Adicionalmente asesoró y acompañó a las áreas organizacionales en los temas de requerimientos de la Contraloría General de la Republica, formulación de los planes de mejora a los procesos y los planes de mejoramiento institucional suscrito por el ente de control y la entidad.

6.2 FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

La Oficina de Control Interno consciente de la importancia de ejecutar las funciones y actividades diarias dentro de un marco de control y autocontrol desarrolló acciones tales como: Elaborar documentos de alerta y asesorías. Se hizo una jornada de capacitación y actualización, convocando al Ministerio y las Entidades del Sector Minero Energético, en el tema de “*Estructura Objetiva de los pliegos de condiciones y régimen de Subsancionabilidad de las propuestas*” realizada el día 13 de diciembre de 2016, con la participación del expositor Jorge Alberto García Calume.

6.3 VALORACIÓN DEL RIESGO

Durante la vigencia 2016 - 2017, se hicieron 36 mesas de mejoramiento y de Análisis y Valoración de Riesgos con las diferentes áreas organizacionales de la entidad. En estas se trataron diferentes aspectos asociados con los procesos y procedimientos de las áreas, mapas de riesgos y formulación de Planes de Mejoramiento, Plan de Acción verificando la aplicación de controles eficientes y la materialización de los riesgos, que amenazan el logro de los objetivos institucionales.

En desarrollo de las evaluaciones y seguimientos contenidos en el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, se identificaron y valoraron los riesgos propios del tema o proceso evaluado.

6.4 COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Ministerio de Minas y Energía desarrollo durante la vigencia 2016 - 2017 dos comités los días 26 de mayo de 2016 y 10 de noviembre de 2016, en los cuales se trataron los siguientes temas:

- Cumplimiento Programa de Auditoria Interna Independiente, Vigencia 2016
- Estado del Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría General de la República – CGR.
- Informe de Retroalimentación del Cliente.
- Estado del Plan de actualización del Sistema de Control Interno

- Informe ejecutivo – resultados de las Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno.
- Recomendaciones del Comité para el Mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

6.5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Como canal de comunicación designado por el Señor Ministro, entre los entes externos y las dependencias de la entidad, la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2016-2017 adelantó las siguientes gestiones:

Auditorías Especiales Terminadas 2016:

- Auditoría Coordinada Pasivos Ambientales Mineros
- Auditoria Fondo de Protección Solidaria – Soldicom
- Auditoria Especial manejo de recursos cargo por Confiabilidad (Ministerio de Minas y Energía y Comisión de Regulación de Energía y Gas)

Auditorías Terminadas 2017:

- Auditoria de Desempeño a Recursos PRONE Y FAER vigencias 2008-2014

Auditorías en Ejecución 2017:

En el mes de enero de 2017, la Contraloría General de la República informó la programación de la Auditoria al Ministerio de Minas y Energía, en desarrollo de su plan de vigilancia y control fiscal 2017. Durante dicho proceso y hasta el mes de marzo de 2017, se han atendido 19 requerimientos del Ente de Control, y se han recibido y tramitado según corresponda, 26 solicitudes de información general.

Así mismo, se está llevando a cabo por parte de la Contraloría General de la República, la Actuación Especial a Electricaribe, con el fin de realizar seguimiento y control a la aplicación de los subsidios del Fondo de Energía Social FOES.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de La República:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria -2016, la Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la

República, con corte a diciembre de 2016. Teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las actividades, la Oficina de Control Interno estableció que el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se encuentra ejecutado en un 69.9%. Es decir, que de las 156 actividades se han cumplido 109 como se muestra en el siguiente cuadro.

TABLA DE SEGUIMIENTO AL PLAN POR ACTIVIDAD

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
Cumplida		BAJO	109	69,9%
Pendiente		ALTO	27	17,3%
Realización Posterior		NINGUNO	20	12,8%
TOTAL			156	100%

Fuente: Oficina de Control Interno

6.6 AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS

Durante la vigencia de 2016 - 2017, se hicieron 48 auditorías, 71 seguimientos y 8 consolidaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoria Interna de Gestión Independiente de la mencionada vigencia, relacionadas con los procesos ejecutados por las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía. En desarrollo de éstas, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, formulando las correspondientes observaciones y oportunidades de mejoramiento, las cuales surtieron el trámite de validación con la dependencia responsable del tema evaluado.

AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS VIGENCIA 2016-2017		
PRODUCTO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Auditorías	48	100%
Consolidaciones	8	100%
Auditorías de Seguimiento	71	100%

Fuente: Programas Anuales de Auditorías 2016 y 2017. Plan de Acción Diciembre 2016 y marzo 2017

A continuación se muestran los resúmenes del producto de algunas auditorias, seguimientos y consolidaciones que muestran los resultados de verificar la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada.

6.6.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.⁴

El Ministerio de Minas y Energía cumple con el 92% de los ítems o variables descritas en la *Matriz de Verificación de Cumplimiento* diseñada por la Procuraduría General de la Nación, Versión Uno⁵ de 2014, con un nivel de riesgo Bajo a 31 de mayo de 2016, de acuerdo con la metodología establecida. Es decir, que se cumple con 81 de las 88 variables que se derivan de la Ley 1712 de 2014.

Los siete ítems o variables que se encuentran en un nivel de riesgo Alto, son las que se describen a continuación.

TABLA RESULTADOS DE LAS VARIABLES ANALIZADAS EN LA AUDITORÍA

ARTÍCULO/LITERAL LEY 1712 DE 2014	DESCRIPCIÓN	
Artículo 12	64	El Esquema de Publicación adoptado es publicado a través de sitio web, y en su defecto a través de boletines, gacetas y carteleras
Literal J), Artículo 11	75	El registro de los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles
Literal J), Artículo 11	76	El Registro de Activos de Información
Artículo 13	77	Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios documentales)
Artículo 20	83	Los sujetos obligados deben mantener un Índice de Información Clasificada y Reservada que incluya: Sus denominaciones (clasificada o reservada)
	84	La motivación de la clasificación de la información
	85	La individualización del acto en que conste tal calificación

Fuente: Oficina de Control Interno

⁴ Informe OCI-026 de 2016

⁵ Aplicada por la Procuraduría el 27 de enero de 2015, al Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que no se cumpla con los ítems o variables descritas en la Matriz de Verificación de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Versión Uno de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación”, no se materializó a mayo de 2016, por cuanto su cumplimiento fue del 92%, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

6.6.2 FORMULACION PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO⁶

Determinar la Formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y de la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

TABLA RESULTADOS DE LAS VARIABLES ANALIZADAS EN LA AUDITORÍA

VARIABLE ANALIZADA		CONTROL EFICIENTE	VALORACIÓN DEL RIESGO (Materialización)	GESTION EFECTIVA
1	Primer Componente. Riesgos de Corrupción			
1.1	Formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
1.2	Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web	SI	BAJO	SI
1.3	Identificación de los Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
1.4	Análisis del riesgo	SI	BAJO	SI
1.5	Valoración del Riesgo	SI	BAJO	SI
1.6	Política de Administración de Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
1.7	Seguimiento a los Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
1.8	Mapa de Riesgos de Corrupción	SI	BAJO	SI
2	Segundo Componente. Estrategias Antitrámites			
2.1	Lineamientos Generales	SI	BAJO	SI
3	Tercer Componente. Rendición de Cuentas			
3.2	La rendición de cuentas. Consideraciones	SI	BAJO	SI
4	Cuarto Componente. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano			
4.1	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	SI	BAJO	SI

⁶ Informe OCI-020 de 2016

5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información			
5.1	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	SI	BAJO	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

6.6.3 AUDITORIA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA⁷

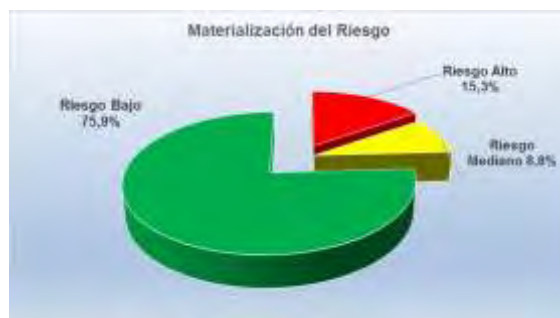
Evaluación y seguimiento a la administración de riesgos inherentes a los procesos de la entidad en cumplimiento del rol asignado a la Oficina de Control Interno, respecto a la Administración de los Riesgos, con el fin de contribuir a la mejora, definiendo y proponiendo medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir desviaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones asignadas y del Programa de Auditoría Interna Independiente 2016, hizo 113 informes de auditoría, en los cuales se evaluaron, analizaron y valoraron aleatoriamente de conformidad a las normas internacionales de auditoría, los riesgos inherentes a 668 variables asociadas a los planes, programas, proyectos y procesos, donde se plantearon 226 Oportunidades de Mejoramiento.

TABLA RESULTADOS DE LAS VARIABLES ANALIZADAS EN LA AUDITORÍA

Cantidad de Variables Analizadas	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO			Oportunidades de Mejoramiento Propuestas
	Alto	Mediano	Bajo	
668	102	59	507	226
	15,3%	8,8%	75,9%	

⁷ Informe OCI-113 de 2016



Fuente: Oficina de Control Interno

6.6.4 INFORME EJECUTIVO ANUAL DE AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, CON BASE EN LA ENCUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI⁸

Con base en los resultados obtenidos, se presenta el análisis de las fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, que forma parte del *Informe Ejecutivo Anual*.

Fortalezas

Las variables que contribuyen al desarrollo y mantenimiento de los elementos del Sistema de Control Interno, son:

- ✓ Mejoras al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, que contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Mejoramiento importante al cumplimiento de los principios de Transparencia y Publicidad.
- ✓ Se mantiene la política de formulación de los Planes de Mejoramiento Institucional, por Procesos e Individual.
- ✓ Se mantiene la ejecución del Comité de Coordinación de Control Interno, como instancia dinamizadora del Sistema de Control Interno.
- ✓ Formulación y publicidad oportuna del Programa de Auditoría Interna Independiente.
- ✓ Formulación y publicación oportuna del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- ✓ Cumplimiento oportuno de la ejecución y publicidad de los informes de ley que le corresponden a la Oficina de Control Interno.

⁸ Informe OCI-029 de 2017

- ✓ Mayor atención a documentar y evidenciar las acciones y gestiones descritas en el Plan de Acción de la entidad.
- ✓ Mayor seguimiento y control en el cumplimiento de la Evaluación del Desempeño de los funcionarios, por parte de la Subdirección de Talento Humano.
- ✓ Revisión y actualización de las Tablas de Retención Documental de la entidad.
- ✓ Auditoría de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de la entidad, que contribuye a la toma de acciones.
- ✓ Actualización y socialización del Mapa de Procesos, Caracterización de los Procesos, Políticas y Lineamientos de Operación y Manual de Operaciones.
- ✓ Actualización de la Tabla de Gestión Documental
- ✓ Seguimiento permanente al Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos, por parte de la evaluación independiente
- ✓ Participación de la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas de Calidad
- ✓ Programa de Auditoría Interna Independiente aprobado, publicado y cumplido.
- ✓ Calificación de la materialización del riesgo, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, en las evaluaciones independientes.
- ✓ Divulgación de los resultados de las evaluaciones independientes al Representante Legal y demás miembros de la Alta Dirección
- ✓ Publicación en el Portal Web de la entidad, de los informes de Auditoría Interna de Gestión Independiente
- ✓ Las demás variables que contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno, contenidas en los informes de evaluación y seguimiento de la OCI.

Debilidades

Como resultado del análisis a los elementos del Sistema de Control Interno, más que debilidades, las variables susceptibles de mejoramiento son:

1. Mejorar la construcción de indicadores que miden la efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados en los procesos.
2. En la mejora de los procesos y procedimientos, incluir los resultados del análisis de costo-beneficio.
3. Caracterizar los servidores del Ministerio de Minas y Energía⁹.
4. Contemplar en el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la entidad, las fases de sensibilización y formulación de los proyectos de aprendizaje.

⁹ Que identifique categorías como Madres cabeza de familia, Prepensionados, Discapacidad y Diversidad étnica, entre otros aspectos.

5. Socializar a los involucrados como mecanismo de retroalimentación del proceso, la modificación o actualización del Plan Institucional de Capacitación – PIC y del Programa de Bienestar e Incentivos de la entidad.
6. Revisar, analizar y mejorar los indicadores misionales, de manera que faciliten el seguimiento y medición de su eficiencia, eficacia y efectividad (impacto), para que se tengan en cuenta en la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos y metas.
7. Revisar los planes, proyectos o programas misionales, de manera que se ajusten a las metas y objetivos propuestos para el Ministerio en el Plan Nacional de Desarrollo.
8. Formular acciones de mejoramiento como resultado de la estrategia de rendición de cuentas.
9. Incrementar el inventario de la documentación de la entidad, en el Formato Único de Inventario Documental – FUID.
10. Documentar el proceso de *Preservación* de la documentación de la entidad.
11. Establecer mecanismo interno para el riesgo de pérdida de información en soporte físico.
12. Considerar los contextos de “Infraestructura” y “Comunicación Interna y Externa” en la identificación de factores que pueden afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos.
13. Fortalecer los mecanismos formales de la entidad, que permiten caracterizar los grupos de valor y sus necesidades, para mejorar el flujo de información en doble vía.
14. Mejorar la eficiencia del Sistema de Información de Correspondencia de la entidad.

Oportunidad de Mejoramiento: La Administración, de considerarlo pertinente, dará las instrucciones para que se formulen las acciones de mejoramiento que considere necesarias, con base en las variables susceptibles de mejora descritas en “Debilidades”, de manera que aporte al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la entidad, para lo cual debe remitirse al *Aplicativo SIGME*, antes del 27 de marzo de 2017.

En consideración de la aplicación de la Encuesta MECI, la Oficina de Control Interno conceptuó lo siguiente:

Estado General del Sistema de Control Interno

“El Sistema de Control Interno del Ministerio muestra un grado de desarrollo óptimo e importante, por cuanto los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, lo cual contribuye al cumplimiento de las funciones legales, al logro de los objetivos y metas institucionales establecidas, lo que redundará en una adecuada gestión pública”.

INFORME MEMORIAS AL CONGRESO- OCI

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014, publica en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía el cumplimiento del Programa de Auditoría Independiente de cada vigencia.



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

OLGA LUCÍA BAQUERO ORTEGA
Profesional Oficina de Control Interno